

Contrato de Servicios consistente en la

**REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA 5
DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**
- 2. RELACIONES ENTRE ETS Y EL CONSULTOR. DEFINICIONES**
- 3. DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS**
 - 3.1. CONTROL DE LOS TRABAJOS
 - 3.2. PROGRAMA DE TRABAJOS
- 4. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
 - 4.1. ANTECEDENTES
 - 4.2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
- 5. PLANTEAMIENTO GENERAL**
- 6. TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONSULTOR**
 - 6.1. TRABAJOS PREVIOS
 - 6.2. DEFINICIÓN DE LAS INSTALACIONES Y CRITERIOS JUSTIFICATIVOS
 - 6.3. INFORME DE OBSERVACIONES A LA OBRA CIVIL
 - 6.4. REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS
- 7. EQUIPO DE TRABAJO**
- 8. CLÁUSULA DE INDEPENDENCIA**
- 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 10. PRECIOS DEL CONTRATO**
- 11. VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**
- 12. PRECIOS UNITARIOS**
- 13. PRESUPUESTO DE CONTRATO**

ANEXO Nº 1 GESTOR DOCUMENTAL ETS

1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es el de establecer las condiciones Técnicas que han de regir la adjudicación y, en su momento, la realización de los trabajos de servicio para la "redacción de los proyectos de instalaciones de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao".

2. RELACIONES ENTRE ETS Y EL CONSULTOR. DEFINICIONES

A los efectos de fijar las relaciones contractuales se definen las siguientes figuras jurídicas:

- PROPIEDAD. - ETS, Ente Público del Gobierno Vasco.
- RESPONSABLE DEL CONTRATO. - ETS designará una persona Responsable del Contrato, bajo la supervisión de la Dirección de Instalaciones y Mantenimiento. Dada la complejidad de los trabajos, la persona Responsable del Contrato podrá rodearse del equipo técnico necesario que le asesorará y en su caso podrá actuar por delegación del mismo.
- CONSULTOR. - Licitador Adjudicatario del contrato de prestación de servicio, persona natural o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del Contrato.
- AUTOR/A DEL PROYECTO. - Responsable absoluto de todos los trabajos objeto del presente contrato, según las funciones y responsabilidades que la legislación vigente establece. Será la persona coordinadora de los equipos de trabajo y de las distintas materias que integren todas las actuaciones a acometer para la consecución del objeto del contrato. Será responsable del cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones técnicas de ETS, garantizando en todo momento la coherencia entre las distintas partes de los distintos documentos a desarrollar en este contrato. Asimismo, ejercerá de interlocutor técnico con las personas responsables del Contrato durante todo el desarrollo de los trabajos.
- AUTOR/A DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Técnico/a competente del Consultor encargado de la elaboración del Estudio de Seguridad y Salud del proyecto.

3. DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

3.1. CONTROL DE LOS TRABAJOS

Al menos una vez por mes, el Consultor informará por escrito a la persona Responsable del Contrato sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados, y solicitará de él las instrucciones pertinentes para la continuación o nueva presentación de aquellos.

En este informe mensual se incorporará un apartado referente al grado de avance en la planificación de los trabajos que servirá para dar seguimiento al grado de cumplimiento de los trabajos, detectar posibles desviaciones, y a la toma de decisiones correspondientes para corregirlas.

Siempre que el Consultor solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquélla que a su entender considere como más apropiada.

En cualquier momento el Equipo Técnico de la persona Responsable del Contrato podrá inspeccionar la marcha de los trabajos en la oficina del Consultor.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Consultor a través de la persona Responsable del Contrato.

De todas las reuniones que se mantengan entre el Equipo Responsable del Contrato y el Consultor se levantarán ACTAS donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten.

Tras la finalización de los trabajos previos y del proyecto de construcción, el consultor importará el borrador 0 de estos trabajos, revisiones a este, y la versión definitiva, a la aplicación Gestor Documental Onbase de ETS, según se indica en el Anexo nº1.

Otros documentos relacionados con el expediente del proyecto (actas de reunión, informes mensuales, campañas...) serán también importados por el consultor al Gestor Documental.

3.2. PROGRAMA DE TRABAJOS

Completada la revisión de los documentos y datos básicos, el Consultor hará entrega a la persona Responsable del Contrato del Programa de trabajos, que detallará a nivel operativo el Plan de Trabajo que hubiese sido presentado en la proposición.

El programa de trabajos contendrá los siguientes elementos:

- A) La metodología pormenorizada según la cual el Consultor se propone realizar los trabajos, desarrollada a nivel operativo y acompañada de las justificaciones pertinentes.
- B) La organización del equipo del Consultor para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personas, la relación de medios materiales y la descripción organizativa del equipo.
- C) El Plan de Trabajo, incluyendo cronograma completo para la ejecución de los trabajos de redacción que sea compatible con lo establecido en el presente pliego y acorde con lo indicado en la propuesta económica.

Se presentará una planificación actualizada y coherente con los hitos o plazos de entrega parciales, si los hubiera, reflejados en la carátula del pliego, a los 10 días de la reunión de lanzamiento. Esta planificación se actualizará mensualmente donde se recogerá el grado de cumplimiento de la misma.

El Borrador 0 del proyecto Constructivo se entregará 2 semanas antes del final del plazo para su revisión y corrección, posteriormente el plazo de entrega de la revisión por parte de la ingeniería no superará en ningún caso las 3 semanas desde la recepción del informe correspondiente por parte de ETS. En caso de ser superior este plazo se deberá justificar correctamente.

- D) Se considera de especial importancia la coordinación técnica y temporal de los trabajos objeto de la presente licitación con el proyecto de obra civil y el resto de proyectos de instalaciones referidos a las obras en fase de redacción y/o en fase de ejecución. El Consultor deberá incluir en su propuesta una metodología específica que garantice esta coordinación.
- E) Junto con el plan de trabajos se adjuntará una previsión de certificaciones que detalle mes a mes la cuantía prevista a certificar de acuerdo con el avance previsto de los trabajos.

4. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

4.1. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de febrero de 2005, el Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco aprobó definitivamente la Modificación del Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria del País Vasco, relativa a la ordenación ferroviaria en el área del Bilbao Metropolitano.

Esta modificación recogía entre otras actuaciones la realización de un ramal de metro que diera servicio al casco urbano de Galdakao, pasando por el pequeño núcleo de Aperribai.

Con fecha 11 de diciembre de 2007, el Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco convocó concurso público para la contratación de la Redacción del Estudio Informativo del acceso a Galdakao del F.M.B., y el 29 de octubre de 2008, mediante Resolución del Director de Servicios del Departamento de Transportes y Obras Públicas se adjudicó el contrato a la empresa Fulcrum.

El ramal de Galdakao contemplado en el alcance del estudio informativo contratado, se basaba en el estudio de la red ferroviaria en el Bilbao Metropolitano realizado en el año 2002. Conforme a estos estudios habían sido redactados los pliegos que regían la Asistencia Técnica para la redacción del Estudio informativo. Se realizó una división del Estudio Informativo en dos partes, en correspondencia con los tramos Ariz-Galdakao Centro y Galdakao-Usansolo de la nueva Línea 5.

El primero de estos Estudios Informativos fue presentado por la Consejería de Vivienda, Obras Públicas, y Transporte ante el Consorcio de Transportes de Bizkaia en su reunión de 22 de julio de 2010 y refrendado por parte del CTB en el mes de Septiembre de 2010. Se procedió entonces a someter este Estudio Informativo al preceptivo trámite de Información Pública mediante Resolución de 30 de septiembre de 2010 del Director de Infraestructuras de Transporte (BOPV de 23 de noviembre de 2010).

Con fecha 15 de marzo 2011 el ente público Euskal Trenbide Sarea, adscrito al Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, adjudica a la UTE Eptisa-Fulcrum la redacción del Proyecto de Construcción de la línea 5 del FMB Tramo Sarratu-Hospital de Galdakao. Por razones de licitación para las obras, el proyecto se dividió en tres tramos, y por tanto se entregaron tres proyectos. Estos proyectos se finalizaron en diciembre de 2013.

Por su parte, con fecha 15 de noviembre de 2016 el ente público Euskal Trenbide Sarea adjudica a la UTE CAF Turnkey & Engineering - Fulcrum la redacción de los "Proyectos de instalaciones, equipos y accesos de la Línea 5 del F.M.B." Y por otro lado, con fecha 29 de diciembre de 2016 el ente público Euskal Trenbide Sarea adjudica a la UTE Systra - Ingeplan la redacción de los "Proyectos de instalaciones de ferrocarril de la Línea 5 del F.M.B." Estos proyectos se finalizaron en enero de 2018 y se redactaron con un esquema de explotación del servicio por parte de Metro Bilbao.

En marzo de 2021 se licita el "Servicio para la adecuación de normativa y actualización de los Proyectos Constructivos de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao" en el que, además de actualizar los proyectos redactados en abril de 2013 por la UTE

Eptisa-Fulcrum, se adaptan al nuevo esquema de explotación, por el que desde la estación de Sarratu, la explotación del servicio corresponderá a EuskoTren.

Por otro lado, dado que durante el año 2023 fueron adjudicadas las obras de los diferentes tramos que componen la nueva Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao y que corresponden con los proyectos citados anteriormente, el ente público Euskal Trenbide Sarea licitó en marzo del 2024 el "Servicio para la Redacción del Proyecto Constructivo de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Tramo 4: Hospital – Bedia", ya que se trata del último tramo de esta línea y el que la conecta con la línea de ETS a su paso por Bedia, siendo necesario para la completa puesta en servicio de la Línea 5.

Los diferentes contratos de Obra Civil enumerados no incluyen las instalaciones, siendo necesaria la redacción de proyectos para su definición. Como consecuencia, se considera necesaria la redacción como mínimo de cinco (5) proyectos de instalaciones:

1. Señalización.
2. Accesos mecanizados.
3. Comunicaciones.
4. Instalaciones eléctricas.
5. Electrificación.

4.2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los trabajos objeto del presente concurso comprenderán todas las labores necesarias para la redacción y posterior construcción de los Proyectos a partir de los documentos de referencia siguientes:

- Proyecto constructivo de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Tramo Sarratu-Aperribai (2021).
- Proyecto Modificado nº1 de la obra de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Tramo Sarratu-Aperribai (2024).
- Proyecto constructivo de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Tramo Aperribai-Galdakao (2021).
- Proyecto Modificado nº1 de la obra de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Tramo Aperribai-Galdakao (2025).
- Proyecto constructivo de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Tramo Galdakao-Hospital (2023).
- Proyecto Modificado nº1 de la obra de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Tramo Galdakao-Hospital (2025).

- Proyecto constructivo de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Tramo 4: Hospital-Bedia (en redacción).
- Proyecto de accesos mecanizados para la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao (2017).
- Proyecto de instalaciones eléctricas para la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao (2018).
- Proyecto de ventilaciones para la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao (2017).
- Proyecto de instalaciones de bombeo para la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao (2017).
- Proyecto de puertas automáticas para los accesos de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao (2017).
- Proyectos de señalización de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao: Tramos 1, 2 y 3 (2017).
- Proyectos de comunicaciones de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao: Tramos 1, 2 y 3 (2017).
- Proyectos de electrificación de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao: Tramos 1, 2 y 3 (2017).
- Proyecto Construido de Señalización de la Línea 3 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.
- Proyecto Construido de Ascensores de la Línea 3 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.
- Proyecto Construido de Escaleras y Pasillos Mecanizados de la Línea 3 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.
- Proyecto Construido de Comunicaciones de la Línea 3 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.
- Proyecto Construido de Instalaciones Eléctricas y Equipos de la Línea 3 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.
- Proyecto Construido de Ventilaciones de la Línea 3 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.
- Proyecto Construido de Bombeos de la Línea 3 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.
- Proyecto Construido de Puertas de la Línea 3 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.
- Proyecto Construido de Electrificación de la Línea 3 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.

En cualquier caso, estos documentos serán considerados como referencia, no limitándose las posibilidades a estudiar las reflejadas o comentadas en los mismos.

5. PLANTEAMIENTO GENERAL

La nueva Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao se inicia en el área de Sarratu (Basauri) y finaliza conectando la actual línea Bilbao-Donostia de Euskal Trenbide Sarea en el municipio de Bedia. Se diseña para dar servicio al barrio de Sarratu de Basauri y a la población de Galdakao, último municipio circunscrito al área definida para el Bilbao Metropolitano en dirección este. La línea tiene una longitud total en torno a los 8 km.

A tal efecto, la línea cuenta con un total de cinco estaciones a lo largo de su recorrido: una en el término municipal de Basauri, Intermodal de Sarratu, y cuatro en el término municipal de Galdakao, Aperribai, Bengoetxe, Galdakao y Hospital.

- **Tramo 1, Sarratu-Aperribai:** se inicia conectando con la Línea de EuskoTren en el corredor ferroviario de Sarratu y finaliza en el falso túnel posterior a la estación de Aperribai en el PK 1+540 de la nueva línea, donde da paso al tramo siguiente Aperribai-Galdakao. El proyecto incluye la conexión con la Línea 1 de Metro, la remodelación del corredor ferroviario de Sarratu-Ariz, túnel de línea, dos estaciones (Intermodal de Sarratu y Aperribai, ambas en falso túnel) y la galería de emergencia de Ariz. Incluye, asimismo, las reposiciones ferroviarias de la línea Basurto-Ariz de mercancías y del ramal de Aeralia y un nuevo viaducto y pasarela peatonal en Calle Larrazabal/Avda. Cervantes.
- **Tramo 2, Aperribai-Galdakao:** este tramo se inicia en el PK 1+540, donde concluye el tramo anterior Sarratu-Aperribai, y finaliza superado el entronque del túnel de línea con la galería de emergencia de Abusu en el PK 4+340. El proyecto incluye el túnel de línea, las estaciones de Bengoetxe (en falso túnel) y de Galdakao (en caverna) y las galerías de emergencia de Olabarrieta y Abusu.
- **Tramo 3, Galdakao-Hospital:** este tramo se inicia en el PK 4+340, donde concluye el tramo anterior Aperribai-Galdakao, y finaliza superada la estación de Hospital, en el PK 6+270. El proyecto incluye el túnel de línea desde la conexión con el tramo anterior hasta el final del tramo, la salida de emergencia de Puentelatorre y la estación de Hospital, que se diseña en caverna.
- **Tramo 4, Hospital-Bedia:** este tramo se inicia en el PK 6+270, donde concluye el tramo anterior Galdakao-Hospital, y tiene una longitud total de 1.742 metros, de los que 1.338 metros transcurren en túnel. Además, se ha previsto ejecutar un falso túnel a continuación de la boquilla, de 70 metros de longitud, e incluye una ventilación/salida de emergencia.

Teniendo en cuenta que los trabajos a definir en los proyectos se refieren a diferentes ámbitos y deberán ser ejecutados por diferentes especialistas, se hace necesaria la

redacción de proyectos distintos para su contratación por separado. Estos proyectos serán, como mínimo:

- Proyecto de Señalización de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.
- Proyecto de Accesos Mecanizados de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.
- Proyecto de Comunicaciones de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.
- Proyecto de Instalaciones Eléctricas de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.
- Proyecto de Electrificación de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.

El **proyecto de señalización** consistirá en la definición, para su ejecución, instalación y puesta en servicio de la señalización ferroviaria en el nuevo trazado definido en los proyectos constructivos de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Se deberá señalar con las condiciones de seguridad mínimas definidas en la explotación de las líneas de EuskoTren. El proyecto incluirá:

- Enclavamientos en las estaciones de Sarratu, Aperribai, Galdakao y Hospital. Definición de bloqueos entre ellas y con estaciones colaterales. Definición de la solución para el entronque en Bedia.
- Equipamiento de campo: señales, accionamientos, circuitos de vía y ATP. Incluso señales intermedias en la estación sin enclavamiento de Bengoetxe.
- Control de Tráfico Centralizado (CTC) desde los puestos de mando de Bizkaia y Gipuzkoa.

El **proyecto de accesos mecanizados** consistirá en la definición, para su ejecución, instalación y puesta en servicio de los accesos mecanizados a las estaciones de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. En general, estos accesos mecanizados consistirán en los ascensores de comunicación entre vía pública e interior de las estaciones (vestíbulos o mezzaninas), ascensores de acceso a andenes, escaleras mecánicas y pasillos mecanizados en cañones de acceso.

El **proyecto de comunicaciones** consistirá también en la definición para su ejecución, instalación y puesta en servicio de la red de comunicaciones como ampliación de la red existente en las líneas de Euskal Trenbide Sarea, en lo que respecta a la infraestructura de fibra óptica, red de comunicaciones, sistemas radio, sistemas de telefonía e interfonía, sistemas de información al público, sistemas de seguridad, sistemas de telemando, etc.

El **proyecto de instalaciones eléctricas** consistirá también en la definición para su ejecución, instalación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de la Línea 5

del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Dicho proyecto deberá recoger el diseño y definición de las siguientes instalaciones:

- Línea de 30kV y acometidas en baja tensión a estaciones.
- Instalaciones eléctricas en estaciones y túnel:
 - Centros de transformación en estaciones y ventilaciones de emergencia intertúnel.
 - Cuadros de distribución de Fuerza, Alumbrado y Control.
 - Alumbrado tanto normal como de emergencia de todas las zonas tanto públicas (andenes, vestíbulos, accesos, edículos, etc.) como restringidas (cuartos técnicos, bajo andenes, túneles, etc.).
 - Tomas de fuerza.
- Instalación de Protección Contra Incendios.
- Puertas automáticas de acceso.
- Bombeos.
- Equipos de Ventilación:
 - Ventilación de Emergencia (VE).
 - Ventilación de Extracción Bajo Andén (EBA).
 - Ventilación de Cuartos Técnicos (VCT).
- Anti-intrusión.
- Telemando y control de las instalaciones.
- Varios (red de tierras, falsos suelos, sellados contra el paso de agua, ayudas de albañilería, estructuras, herrajes, etc.).

Y por último el **proyecto de electrificación** consistirá en la definición para su ejecución, instalación y puesta en servicio del sistema de electrificación de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Dicho proyecto deberá recoger el diseño y definición de las siguientes instalaciones:

- Definición del esquema unifilar de alimentación del sistema ferroviario.
- Definición de la Línea Aérea de Contacto, incluyendo hilo, perfiles, suspensiones.
- Seccionadores de catenaria, ruptores en estación, etc.
- Control y telemando, tanto local como desde el Puesto de Mando Central

Las fases de obra y los programas de trabajo que se desarrollen para cada uno de los proyectos estarán directamente relacionados con los planteamientos incluidos en los proyectos de construcción de referencia, o con los programas de trabajo presentados por el contratista y aprobados por la Dirección de Obra en el caso de encontrarse ya en fase de construcción.

Todos los equipos y tecnología propuestos para la realización de estos proyectos responderán a los siguientes requisitos:

- Deberán cumplir con la normativa vigente.
- Serán completamente compatibles con las instalaciones actuales.
- Cumplirán con los objetivos para los que vayan a ser instalados. Para ello se presentarán cuantas justificaciones técnicas sean necesarias.
- Antes de incluirlos en el proyecto deberán ser propuestos, para su aprobación, a la persona Responsable del Contrato.
- Para la ejecución de la obra, y en el anejo correspondiente, se tendrán en cuenta las interferencias con otros proyectos y servicios afectados.

Se incluye en el alcance del proyecto la elaboración de cuanta documentación técnica sea requerida (por organismos y administraciones) para la obtención de las autorizaciones administrativas y de obra necesarias para la aprobación del proyecto e inicio de las obras.

6. TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONSULTOR

Los trabajos se agrupan en las siguientes fases:

- Trabajos Previos.
- Definición de las instalaciones y criterios justificativos.
- Estructura y redacción de los proyectos.

6.1. TRABAJOS PREVIOS

En un primer momento, el consultor concretará con la persona Responsable del Contrato los siguientes aspectos:

- Criterios y pautas de trabajo. Frecuencia de las reuniones de seguimiento, etc.
- Revisión del alcance del contrato y documentación a entregar durante la ejecución y a la finalización del mismo.
- Interlocutores por ambas partes para la ejecución de los trabajos recogidos en el alcance del contrato.
- Programa de trabajos. Revisión de la planificación del proyecto y fechas de entrega.
- Previsión de certificaciones.
- Cualquier otro que pudiera surgir.

Para la redacción de los proyectos de instalaciones, ETS pondrá a disposición del Consultor, además de los proyectos señalados en el apartado 4.2 DOCUMENTOS DE REFERENCIA, toda aquella documentación disponible en los archivos de la Dirección de Instalaciones y Mantenimiento, con el fin de que se estudie y revise, de tal forma que se conozcan las instalaciones existentes.

Además, el Consultor podrá presentar alternativas que mejoren las soluciones previstas tanto desde el punto de vista constructivo como de servicio en base al programa de explotación existente en la actualidad. Se deberá tener en cuenta para cualquier alternativa su Valoración Económica.

Para el "Proyecto de Señalización de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao", será necesario el análisis del trazado (situación de desvíos y bretelles) en los proyectos de construcción de la obra civil, así como los cuartos técnicos para la disposición de los equipos necesarios y las canalizaciones para el tendido de cableado.

En el caso del "Proyecto de Accesos Mecanizados de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao", el Consultor deberá realizar un análisis de los accesos a las estaciones objeto de este proyecto, recabando toda la información necesaria tanto sobre la geometría de dichas estaciones y las instalaciones existentes en cuartos técnicos como de las canalizaciones e instalaciones auxiliares.

En el "Proyecto de Comunicaciones de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao" y como trabajo previo, el Consultor deberá analizar los sistemas de comunicaciones existentes en las líneas de Euskal Trenbide Sarea y en el Puesto de Mando.

En el "Proyecto de Instalaciones Eléctricas de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao" y como trabajo previo, el Consultor deberá analizar la situación de la línea interna de 30 KV y las posibles acometidas en baja tensión desde compañía eléctrica distribuidora. Asimismo, recabará toda la información necesaria en los proyectos de obra civil sobre distribución de estaciones, cuartos técnicos y cañones de acceso, obras singulares, canalizaciones e instalaciones auxiliares.

En el "Proyecto de Electrificación de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao" y como trabajo previo, el Consultor deberá analizar las instalaciones existentes en la línea y en el Puesto de Mando, y deberá estudiar el esquema de vías y las posibilidades de explotación del tramo para desarrollar a partir de ello el esquema eléctrico de tracción.

6.2. DEFINICIÓN DE LAS INSTALACIONES Y CRITERIOS JUSTIFICATIVOS

El Consultor deberá analizar las necesidades de explotación y servicio derivadas de la construcción de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao, justificando que los equipos propuestos son correctos y suficientes, y que son completamente compatibles con las instalaciones en el resto de líneas de Euskal Trenbide Sarea. Para ello deberá realizar cuantos cálculos sean necesarios.

De forma general, cada proyecto constructivo deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:

6.2.1 Proyecto de señalización

Como trabajo previo a la definición de la señalización de la Línea 5, deberá realizarse un estudio técnico-económico de alternativas para la solución en el entronque de Bedia, al tratarse actualmente de una estación sin enclavamiento y ser un punto alejado de la estación de Hospital. Se analizarán distintas posibilidades: control de su señalización desde Hospital; montaje de un controlador de objetos o de un enclavamiento en el entorno de Bedia, definiendo su posible ubicación, etc.

Una vez concretada la solución en el entronque de Bedia, se procederá a la elaboración del proyecto que definirá la señalización ferroviaria necesaria para la explotación de la Línea 5 del F.M.B, en concreto:

- Enclavamientos en las estaciones de Sarratu, Aperribai, Galdakao y Hospital, así como lo requerido para la solución en el entronque de Bedia: el Consultor deberá definir el hardware necesario para los enclavamientos electrónicos de última generación para controlar todas las instalaciones de campo y los bloqueos con las estaciones colaterales.
- Señales de entrada, salida, maniobras, límite de maniobras e intermedias, cuya ubicación será definida en proyecto tomando en consideración los criterios empleados en ETS y los documentos de funcionalidad de señales. La estación de Bengoetxe contará con señales intermedias que serán controladas desde uno de los enclavamientos colaterales.
- Accionamientos para las agujas previstas en los proyectos constructivos de obra civil, incluyendo su mando local.
- Equipamiento para detección de tren: circuitos de vía sin juntas.
- Sistema de Protección Automática de Trenes (ATP) de la misma tecnología que la utilizada actualmente en los tramos colaterales.
- Integración del nuevo tramo en los CTC's de Bizkaia y Gipuzkoa.

6.2.2 Proyecto de accesos mecanizados

Tras la recopilación de los datos de partida, en una primera fase el Consultor definirá en este proyecto constructivo todos los equipos para el acceso a las estaciones de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao, en concreto:

- **Tramo 1, Sarratu-Aperribai:**
 - Estación de Sarratu:
 - Ascensores:
 - Ascensor de Vía Pública a Vestíbulo (AVV): se prevé la instalación de 2 ascensores desde el acceso común a la estación y el vestíbulo de distribución.
 - Ascensor de Vestíbulo a Andén (AVA): se prevé la instalación de 4 ascensores desde el vestíbulo de distribución a los andenes.
 - Estación de Aperribai:
 - Escaleras mecánicas: en la estación se prevén dos accesos, con la instalación de 2 tramos de escaleras (1 por acceso).
 - Ascensores:
 - AVV: se prevé la instalación de 1 ascensor.
 - AVA: se prevé la instalación de 1 ascensor.
- **Tramo 2, Aperribai-Galdakao:**
 - Estación de Bengoetxe:
 - Escaleras mecánicas: en la estación se prevé un cañón de acceso, con la instalación de un tramo de escaleras entre el acceso y el vestíbulo.
 - Ascensores:
 - AVV: se prevé la instalación de 1 ascensor.
 - AVA: se prevé la instalación de 2 ascensores.
 - Estación de Galdakao:
 - Escaleras mecánicas: en la estación se prevén dos accesos, con la instalación de 4 tramos de escaleras (2 por acceso).
 - Ascensores:
 - Ascensor de Vía Pública a Mezzanina (AVM): se prevé la instalación de 1 ascensor.
 - Ascensor de Mezzanina a Andén (AMA): se prevé la instalación de 2 ascensores.
- **Tramo 3, Galdakao-Hospital:**
 - Estación de Hospital:
 - Escaleras mecánicas y pasillos mecánicos: la estación dispondrá de tres cañones de acceso. El acceso desde el Hospital con 1 tramo de pasillos mecánicos, el acceso desde Usansolo con 2 tramos de pasillos

mecánicos y 1 de escaleras mecánicas y el acceso de Labeaga con 1 tramo de escaleras mecánicas.

- Ascensores:
 - AVM: se prevé la instalación de 3 ascensores AVM (dos en el cañón del hospital y 1 en el cañón de Usansolo).
 - AMA: se prevé la instalación de 2 ascensores.

Posteriormente y tras la fase de definición de las instalaciones, en una segunda fase se definirá la implantación de los equipos y su adaptación a la arquitectura de las estaciones, cuya geometría está sufriendo modificaciones en los respectivos proyectos de obra civil asociados.

6.2.3 Proyecto de comunicaciones

El proyecto constructivo de comunicaciones de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao se estructurará en diferentes apartados relacionados directamente con las infraestructuras existentes en cuanto a medio de transmisión y sistemas de comunicaciones e información actualmente en servicio en las líneas de Euskal Trenbide Sarea.

Tras la recopilación de los datos de partida, en una primera fase el Responsable del Contrato y el Consultor definirán en este proyecto constructivo como mínimo los sistemas que se detallan a continuación:

- Infraestructura de cables e infraestructura digital:
 - Infraestructura de fibra óptica (mangueras, repartidores, cajas, etc.).
 - Infraestructura de cuadretes (mangueras, repartidores, empalmes, etc.).
 - Sistema de transmisión digital SDH/PDH.
 - Sistema de transmisión digital IP.
- Sistemas radio:
 - Comunicaciones TETRA.
- Sistemas de Telefonía- Interfonía:
 - Telefonía Automática.
 - Interfonía de emergencia.
- Sistemas de Información al Público:
 - Megafonía automática.
 - Teleindicadores y cronometría.
 - Interfonía de información.
- Sistemas de Seguridad:
 - CCTV.
 - Control de Accesos.

- Sistemas de telemando y telecontrol.

Para todo ello se deberá desarrollar como mínimo la nueva arquitectura de cada sistema, las funcionalidades requeridas, la integración con el resto de líneas y Puesto de Mando y los sistemas auxiliares e interrelación con otros sistemas.

Posteriormente y tras la fase de definición de las instalaciones, en una segunda fase se definirá la implantación de los equipos y su adaptación a la arquitectura de las estaciones, cuya geometría está sufriendo modificaciones en los respectivos proyectos de obra civil asociados.

6.2.4 Proyecto de instalaciones eléctricas

Tras la recopilación de los datos de partida, en una primera fase el Consultor definirá en este proyecto todos los trabajos necesarios para garantizar el suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión a las estaciones, túneles, obras singulares y demás instalaciones de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao, así como todos los equipos electromecánicos necesarios para la explotación de la línea y sus estaciones (fuerza, alumbrado, control, protección contra incendios, bombeos, ventilaciones, puertas de acceso, anti-intrusión, etc.).

Para la integración del nuevo tramo, las especificaciones técnicas de la solución propuesta serán similares a las del resto de líneas de Euskal Trenbide Sarea y el Puesto de Mando, y completamente compatibles:

- **Instalación de Media Tensión:** ETS utiliza una línea de 30 kV que llega hasta la subestación de Ariz en el término municipal de Basauri. Esta línea da servicio a los diferentes centros de transformación que existen a lo largo de la línea ferroviaria donde tiene presencia. Dicha línea de 30 kV deberá alimentar las nuevas estaciones y centros de transformación que se definen en los proyectos de obra civil de los diferentes tramos de la Línea 5. Asimismo, el proyecto contemplará la conexión de esta línea de 30 kV con la subestación de tracción de Ariz y la prolongación de la misma hasta la subestación de tracción de Astepe.
- **Instalaciones eléctricas:**
 - Comprenderá la alimentación eléctrica de las nuevas estaciones, incluyendo las acometidas, los centros de transformación, cuadros de distribución y auxiliares, la batería de condensadores a utilizar para la compensación de energía reactiva, las SAI's a instalar para garantizar la continuidad de servicios esenciales, etc. Se incluye también en este apartado la definición del alumbrado de todas las zonas, tanto públicas (andenes, vestíbulos, accesos, cañones, edículos, mezzaninas, etc.)

como restringidas (cuartos de instalaciones, cuarto del jefe de estación, etc.) y las tomas de fuerza.

- Las instalaciones deberán ser diseñadas considerando que la instalación será controlada remotamente, para lo cual se dispondrá de los elementos de maniobra e información de estados y alarmas necesarios: contactores, interruptores motorizados, contactos auxiliares en interruptores, etc.
- En el proyecto deberán definirse además las instalaciones eléctricas del túnel, contando con instalaciones de alumbrado normal y de emergencia, señalización de sentido de evacuación y tomas de fuerza, todas ellas realizadas según la normativa vigente.
- Por último, para las salidas y ventilaciones de emergencia intertúnel se definirán y diseñarán los centros de transformación necesarios para ser alimentados desde la línea de Media Tensión.
- **Instalación de Protección Contra Incendios:**
 - En estaciones una centralita de incendios controlará los lazos que, distribuidos por toda la estación, conecten todos los dispositivos de detección y extinción.
 - Para la detección en las distintas estancias se podrán emplear, según el caso, detectores puntuales o barreras de infrarrojos. En los cuadros eléctricos y escaleras mecánicas se emplearán detectores por aspiración y en túnel se utilizará cable sensor.
 - En lo que respecta a la extinción, además de extintores portátiles, bocas de incendio equipadas y columna seca, también se diseñará una extinción automática en cuadros eléctricos mediante CO₂ y en escaleras mecánicas a base de agua nebulizada.
 - En este apartado también deberán considerarse las protecciones pasivas a emplear en huecos y canalizaciones eléctricas.
- **Puertas automáticas de acceso:** las puertas de acceso a las estaciones serán automáticas y telemandadas desde el PME y el PMC.
- **Bombeos:** el proyecto deberá diseñar las instalaciones de bombeo que garanticen la evacuación del agua recogida en los pozos previstos en los proyectos de obra civil. El proyecto deberá evaluar la necesidad de la instalación de bombeos, tanto en el túnel como en las nuevas estaciones, al tratarse de un trazado subterráneo.
- **Ventilación:** el proyecto deberá simular el funcionamiento de la instalación y verificar la validez de la misma. Existen tres tipos de instalaciones de ventilación, que deberán definirse en el proyecto:
 - Ventilación de Emergencia (VE): para que en caso de incendio en túnel se garantice la evacuación por vías libres de humo.

- Ventilación de Extracción Bajo Andén (EBA): en estaciones soterradas, para garantizar la renovación de aire.
- Ventilación de Cuartos Técnicos (VCT): para evitar que la temperatura aumente por encima de niveles admisibles en los cuartos técnicos.
- **Anti-intrusión:** el sistema anti-intrusión tiene por objeto la detección de personal no autorizado en las instalaciones, mediante el empleo de contactos magnéticos en las puertas de los cuartos de acceso restringido. Estos dispositivos proporcionarán dos señales, una para conocer el estado de la puerta (abierta o cerrada) y otro para garantizar su buen funcionamiento, de modo que en caso de pérdida de esta segunda señal se adivine la existencia de alguna incidencia (como una ruptura de cable).
- **Control de las instalaciones (telemando):** algunas de las instalaciones de las estaciones y obras singulares contarán con su propio PLC dedicado para la gestión de su funcionamiento (escaleras mecánicas, puertas de acceso, ventilaciones, etc.).

También existirá un PLC general de estación en un cuadro general de control, para gestionar las órdenes y estados de las instalaciones generales y que a su vez se encargará de comunicarse con el Puesto de Mando Central.

En el caso de las estaciones en las que el cuadro general de control está en un testero y dispone de otro cuarto en el testero opuesto con el cuadro eléctrico para la alimentación de las instalaciones de esa zona, este cuadro contará con otro PLC para gestionar los estados y órdenes de las mismas.

En cada estación existirá una red Ethernet TCP/IP que en forma de anillo unirá los PLC's de las distintas instalaciones. En el cuarto del supervisor de estación mediante un SCADA será posible conocer el estado y gobernar todas las instalaciones de la estación.

A través del PLC del Cuadro General de Control, comunicado con el Puesto de Mando Central, también se hará posible el control remoto desde el mismo de las instalaciones de la estación.

Posteriormente y tras la fase de definición de las instalaciones, en una segunda fase se definirá la implantación de los equipos y su adaptación a la arquitectura de las estaciones, cuya geometría está sufriendo modificaciones en los respectivos proyectos de obra civil asociados.

6.2.5 Proyecto de electrificación

Tras la recopilación de los datos de partida, el Consultor definirá en este proyecto todos los equipos necesarios para integrar la catenaria de la nueva Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Por ello, las especificaciones técnicas de la solución propuesta serán similares a las del resto de las líneas de Euskal Trenbide Sarea, y completamente

compatibles. De forma general, el proyecto de electrificación se regirá por los siguientes criterios:

- Esquema eléctrico de tracción: en función del esquema de vías y las posibilidades de explotación del tramo.
- Línea aérea de contacto: el consultor deberá definir los elementos que formarán la línea aérea de contacto (carril conductor, hilo de contacto, conjuntos de suspensión, etc.) y su disposición en planta a lo largo de todo el trazado.
- Seccionamientos: de acuerdo con el esquema eléctrico desarrollado, deberán determinarse las características y ubicación de los seccionamientos, así como las especificaciones de los seccionadores/ruptores a emplear.
- Control y Telemando: el proyecto deberá incluir el sistema para el control y telemando de la instalación.
- Cálculo de las instalaciones:
 - Cálculos mecánicos de la L.A.C.
 - Cálculos eléctricos de la L.A.C.
 - Feeders de alimentación y acompañamiento.
- Diseño de las Instalaciones:
 - Esquemas eléctricos y simbología.
 - Plantas de electrificación y cuadernos de trabajo.
 - Esquemas de montaje.
 - Secciones transversales tipo.
 - Detalle de equipos: catenaria, feeders, ménsulas, postes, péndolas, seccionamientos, seccionadores, compensación de catenaria, etc.
 - Telemando.

6.3. INFORME DE OBSERVACIONES A LA OBRA CIVIL

Dado que la ejecución de los proyectos debe integrarse con la ejecución de los proyectos descritos en el apartado 4.2, el Consultor, tras analizar los mismos, deberá realizar un documento de interferencias principalmente orientado a la definición de canalizaciones, cuarto técnico y elementos en campo.

- **Canalizaciones:** el Consultor deberá analizar la red de canalizaciones generales y secundarias definidas en los proyectos constructivos de obra civil, adecuándolas a los diversos sistemas de instalaciones para validar, modificar y/o completar las mismas mediante un documento con los siguientes planos como mínimo:

- Distribución de zanjás, canalizaciones, canaletas, cámaras y arquetas de registro en la situación definitiva.
 - Secciones tipo y detalles de zanjás, canalizaciones y canaletas.
 - Secciones tipo y detalles de cámaras y arquetas de registro.
 - Secciones tipo y detalles de cruces bajo vías.
 - Red de tierras.
 - **Cuartos técnicos:** el Consultor deberá analizar la adecuación de los cuartos técnicos definitivos de cada una de las estaciones incluidos en los proyectos constructivos de obra civil correspondientes para validar, modificar y/o completar los mismos mediante un documento con los siguientes aspectos como mínimo:
 - Requisitos mínimos de dimensiones (superficie útil, altura libre y dimensiones de puertas de acceso).
 - Suministro de energía, alumbrado y sistema de climatización o ventilación.
 - **Elementos en campo:** se deberá analizar la disposición de cada uno de los elementos de instalaciones a instalar en campo a lo largo de todo el trazado, justificando la solución adoptada para su ubicación, atendiendo al cumplimiento de los parámetros de gálidos en los tramos objeto del proyecto.
- Los proyectos contendrán en el Documento 2 planos basados en las secciones tipo de vía presentes en los proyectos de obra civil, incluyendo los elementos a instalar respetando los parámetros de gálidos anteriormente mencionados.

6.4. REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez completadas la totalidad de fases y tareas anteriormente definidas, el Consultor procederá al desarrollo del proyecto realizando incluso los trabajos necesarios de cálculo y diseño para la definición con el grado de detalle requerido, de las obras objeto del presente Pliego. Se incluirán los documentos o anejos que, por la naturaleza y características del proyecto, se estimen convenientes. En cualquier caso, queda a criterio de la persona Responsable del Contrato, el definir o modificar la estructura de anejos y su contenido.

Sin carácter restrictivo, en esta fase se deberán completar al menos las actividades principales que se indican a continuación.

6.4.1 Análisis de la variación del gasto derivado de la inversión

Se deberá realizar un documento donde se analice la variación de los costes de explotación generados por la ejecución del proyecto.

Este documento no formará parte del proyecto editado, y se entregará como documento aparte.

6.4.2 Plan de obra

Se estudiará con detalle las actividades, incluso preparatorias y auxiliares, necesarias para la total ejecución de las obras, estableciéndose el orden de prelación o simultaneidad que las relaciona.

Tomando como base las condiciones del proyecto, se fijarán los recursos materiales y medios auxiliares necesarios, así como los de mano de obra y maquinaria y sus rendimientos.

Se establecerá con detalle el diagrama Pert de tiempos y recursos teniendo en cuenta las condiciones climáticas, estacionales u otras, que durante la ejecución de las obras puedan presentarse.

De este modo, se habrán llegado a obtener unos plazos razonables y coordinados para la ejecución de las distintas obras, y un plazo total.

Se incorporará al Plan de Obra una previsión del coste mensual, coherente con la planificación y el presupuesto de las obras incluido en el proyecto.

6.4.3 Estudio de Seguridad y Salud

En la elaboración del Estudio de Seguridad y Salud del proyecto objeto de la presente licitación, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El Autor del Estudio de Seguridad y Salud propuesto por el Consultor deberá cumplir con los requisitos y/o solvencia indicados en la carátula del pliego. Este técnico, junto con la persona Responsable del Contrato, deberá velar por que se cumplan todas las especificaciones recogidas en este pliego relativas al Estudio de Seguridad y Salud.
- En caso de no existir un Coordinador de Seguridad y Salud en fase de proyecto designado por ETS, el técnico Autor del Estudio de Seguridad y Salud propuesto por el Consultor, asumirá durante la elaboración del proyecto las funciones que le corresponden de acuerdo con los artículos 2.1 e) y 8 del Real Decreto 1627/1997; será responsable además de la redacción del Estudio de Seguridad y Salud, de velar por integrar la prevención en el proyecto de la obra, es decir, instará a la persona Responsable del Contrato a que se tengan en consideración los principios generales de prevención en materia de seguridad y salud previstos en el artículo 15 de la ley 31/95 de PRL en las distintas fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto.

Por lo tanto, las decisiones de diseño tomadas en el proceso de elaboración del proyecto habrán de considerar, en relación con los aspectos preventivos y proporcionalmente a la magnitud del riesgo, el siguiente orden de prioridades:

- En primer lugar, la eliminación de los riesgos siempre que sea técnicamente viable (por ejemplo, prescribiendo métodos constructivos que eviten la exposición a determinados peligros o evitando la concurrencia temporal de determinados trabajos en el mismo espacio de trabajo).
- En aquellos casos en los que no sea viable procurar la eliminación de riesgos, se priorizará la sustitución por métodos y soluciones que reduzcan los niveles de riesgo.
- Finalmente, en aquellas actividades en las que no sea viable adoptar soluciones de proyecto que eliminen o reduzcan el nivel de riesgo, será en el Estudio de Seguridad y Salud donde se analicen medidas de protección —preferentemente colectiva— tendentes a procurar su control.

El contenido del Estudio de Seguridad y Salud se elaborará cumpliendo los contenidos mínimos del artículo 5 del R.D. 1627/1997. De este modo, el Estudio de Seguridad y Salud será un documento específico del proyecto que se incorporará como Anejo a la Memoria del mismo recogiendo, adicionalmente, toda la información del mismo que sea relevante en materia preventiva (por ejemplo, programa de obra, fases y procedimientos de ejecución, servicios afectados, taludes de excavaciones provisionales, etc.).

Los distintos documentos que componen el Estudio, de acuerdo con el artículo 5.2 del Real Decreto 1627/1997, y en especial la memoria y los planos, contemplarán de forma específica, para los diferentes trabajos a realizar, la definición de los riesgos y las medidas de protección a considerar. En particular, se incluirán planos específicos de planta donde se localicen dichos riesgos y medidas de protección, y se suministrará la información necesaria sobre las instalaciones hospitalarias más cercanas, teléfonos de emergencia y vías de evacuación.

El Estudio de Seguridad y Salud deberá contener un Presupuesto con las medidas preventivas y protecciones técnicas previstas en el mismo, cuyas unidades se trasladará íntegramente al Presupuesto del proyecto como un capítulo del mismo. Se incluirá también la valoración económica de las medidas de emergencia y de evacuación.

6.4.4 Estudio de la gestión de residuos

El consultor deberá redactar el Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición con los contenidos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y

demolición. El Estudio deberá dar cumplimiento a dicho Real Decreto 105/2008, al decreto 112/2012 para la Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición de la C.A.P.V., a la Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron, y a cuanta normativa vigente (estatal, autonómica, local) resulte de aplicación al proyecto en esta materia.

Si fuera necesario por contaminación de los materiales, se redactarán los documentos exigidos en cumplimiento del Decreto 199/2006 de 10 de Octubre y la Ley 4/2015, de 25 de junio y se hará y tramitará la Gestión Ambiental exigida en su caso por Gobierno vasco de acuerdo con la Dirección de proyecto. Habrá que añadir un contenido adicional al Estudio de Residuos de Construcción y Demolición de edificios.

Si fuera necesario y se encontrase amianto en los materiales a demoler, se deberá realizar un Plan de Desamiantado según las recomendaciones de la "Guía de actuación para el control del Cumplimiento de la normativa sobre el riesgo de amianto que se basa en el real Decreto 396/2006 de trabajos con amianto de obligado cumplimiento.

6.4.5 Estudio ambiental y sostenibilidad

Dentro del alcance del proyecto se desarrollará el anejo de integración ambiental y las medidas correctoras del impacto ambiental de las obras, cuyo contenido se ajustará a la legislación vigente y, en el caso de que hubiera sido requerida Tramitación Ambiental, a la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Departamento competente en base al correspondiente Estudio Informativo, si lo hubiera.

En el caso de que no exista una Declaración de Impacto Ambiental previa, el adjudicatario, valorará con la Dirección del proyecto la necesidad o no, así como la tipología adecuada en caso afirmativo, de someter el citado proyecto constructivo a evaluación ambiental, tal y como estipula la normativa vigente en materia de evaluación ambiental (Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, y Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).

El consultor elaborará la documentación necesaria para realizar la correspondiente tramitación medioambiental del proyecto constructivo ante el órgano competente, incluido, si fuese el caso, el Estudio de Impacto Ambiental.

Será labor del Consultor identificar con antelación las gestiones medioambientales a seguir en relación con los trabajos derivados del contrato objeto de la presente licitación, y la incorporación al proyecto constructivo de la documentación adicional y de detalle, conclusiones y actuaciones, que se deriven de la tramitación ambiental que corresponda, en base a las indicaciones del órgano ambiental, que pudiera ser en algunos aspectos, a nivel de proyecto de ejecución.

Por tanto, forman parte de estos trabajos la elaboración de estudios específicos que pudieran ser solicitados por el organismo competente durante la tramitación ambiental del proyecto (por ejemplo, estudios de arqueología, vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos, estudios acústicos, de afecciones a suelo agrícola, de fauna y flora, paisajísticos, ...).

Por tanto, en el caso de la necesidad de someter el proyecto a una evaluación ordinaria, se deberá redactar un Estudio de Impacto Ambiental que identifique, describa, cuantifique y analice los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente derivados o que puedan derivarse de la actuación, así como la vulnerabilidad de la actuación ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, el riesgo de que se produzcan dichos accidentes graves o catástrofes y el análisis de los probables efectos adversos significativos en el medio ambiente en caso de ocurrencia.

Asimismo, deberá analizar las diversas alternativas razonables, técnicas y ambientalmente viables, y determinar las medidas necesarias para prevenir, corregir y, en su caso, compensar, los efectos adversos sobre el medio ambiente.

En base al mismo, se diseñarán las medidas preventivas y correctoras necesarias, al nivel de detalle que requiera la administración medioambiental, que se definirán y evaluarán presupuestariamente, así como un Plan de Vigilancia Ambiental.

El contenido mínimo del Estudio de Impacto Ambiental será el que se determina en la legislación vigente (especialmente el definido en el Anejo VI de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y el Anejo Nº 6 del presente pliego) y estará condicionado al alcance que marque el órgano ambiental.

La elaboración del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente habrá de realizarse de forma simultánea y coordinada con los restantes estudios técnicos, trabajando de forma interactiva para optimizar los resultados.

Durante la redacción del proyecto constructivo se deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente en contaminación acústica.

En el caso de obras con una duración prevista superior a 6 meses será necesaria, tal y como establece el Artículo 44 del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la elaboración de un estudio de impacto acústico para la definición de las medidas correctoras oportunas.

En cumplimiento con el Capítulo II, Artículo 29 punto 4 del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco, toda infraestructura nueva deberá tener delimitada la zona de servidumbre acústica en su proyecto de ejecución, en cuya definición deberá tenerse en cuenta el efecto paliativo de las medidas correctoras propuestas.

También se realizará un estudio de impacto acústico en fase de explotación, en caso de ser necesario.

Será de cumplimiento la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, así como el Decreto 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.

El anejo de integración ambiental contendrá asimismo, la justificación documental del porcentaje alcanzado en utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización, en aplicación del Artículo 84, "Compra pública verde", de la Ley 1072021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi y con el objetivo de optimizar la coordinación con el mercado para incorporar la eco-innovación y facilitar un uso más eficiente de los recursos. El porcentaje mínimo de utilización de dichos materiales será del 40 %, salvo que por motivos técnicos justificados este porcentaje deba ser reducido.

6.4.6 Análisis de Riesgos

Se elaborará y presentará a la persona Responsable del Contrato con carácter previo a la aprobación de los Proyectos, documento independiente firmado en el que el autor del mismo elabora un análisis de riesgos en fase de construcción de las obras, en el que se elaborará una matriz de incidencia y probabilidad, detallando las previsibles consecuencias de dichos riesgos y valorando el presupuesto aproximado de los cambios con respecto a proyecto consecuencia de la materialización de los riesgos.

Este documento no formará parte del proyecto editado, y se entregará como documento aparte a la persona Responsable del Contrato.

6.4.7 Normativa aplicada

El Consultor presentará un anejo con el listado de las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, y la normativa técnica general, instrucciones, especificaciones técnicas, etc., que hubiera aplicado en los distintos apartados del proyecto.

En el mismo, el proyectista hará constar que la definición de las obras proyectadas en cada uno de sus capítulos cumple todas las disposiciones legales y la normativa técnica reglamentaria aplicables en la fecha de redacción del proyecto.

6.4.8 Pliego de Condiciones

El Consultor redactará el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regulará la ejecución de las obras definidas en el presente pliego de licitación.

El Pliego incluirá, entre otras, en forma de articulado, las materias correspondientes a los siguientes apartados:

- Condiciones generales.
- Normas y prescripciones generales de obligado cumplimiento y descripción de cada una de las partes de la obra, con referencia a los planos correspondientes.
- Calidad de los materiales, su posible procedencia y ensayos a que deben someterse.
- Normas para la elaboración de las distintas unidades de obra, precauciones necesarias durante la construcción y control de las calidades obtenidas.
- Normas de medición y abono de las unidades de obra.

6.4.9 Mediciones y presupuesto

El Consultor redactará los presupuestos del proyecto en base a las mediciones de las diferentes unidades de obra, que deberán ser justificados en un documento específico, anejo a la Memoria.

Este documento presupuesto estará constituido por los capítulos siguientes:

- Mediciones.
- Cuadro de precios nº 1 (unitarios).
- Cuadro de Precios nº 2 (descompuestos).
- Presupuestos parciales.
- Presupuesto general.
- Informe del Presupuesto (partidas ordenadas por repercusión en el presupuesto).

Las mediciones se constituirán en apartados coincidentes con los que se prevean en los presupuestos parciales y las unidades de obra medidas se identificarán con el mismo nombre que figure en los cuadros de precios.

Los cuadros de precios contendrán los contractuales de ejecución material de la unidad a que se refieran.

La aplicación de los precios unitarios de ejecución material a las unidades medidas dará lugar a los presupuestos parciales, los cuales conformarán el presupuesto de Ejecución Material del cual se deducirá el Presupuesto General de Ejecución por Contrata.

Se incorporará un informe del presupuesto ordenando las partidas del presupuesto por importe según la repercusión de las mismas en el porcentaje sobre el total del presupuesto.

Todas las unidades de obra y/o precios unitarios reflejadas en el presupuesto deberán tener su correspondencia con las especificaciones correspondientes recogidas en el Pliego de Condiciones.

El presupuesto se ordenará por obras elementales, que serán determinadas junto con la persona Responsable del Contrato.

6.4.10 Edición

En caso necesario y para la mejor comprensión del alcance del proyecto, el Consultor realizará una presentación del mismo mediante un programa informático al efecto. Esta representación incluirá los datos más representativos contenidos en el proyecto. Con objeto de homogeneizarlo con otros elementos y estudios en desarrollo se utilizará el programa "Power Point" de Microsoft Office 2016 o superior.

La edición del proyecto constructivo y la importación al gestor documental se encuentra incluida dentro del alcance de los trabajos.

Los documentos que constituyan textos literales tendrán como soporte hojas a tamaño DIN A-4. La mecanografía de los originales se realizará en papel normal, a tamaño DIN A-4.

Se hará entrega de los originales, tanto de textos literales como planos (copia papel en A3), y de cuantos estudios, informes, datos, etc., se hubieran obtenido o elaborado durante el desarrollo de los trabajos, hayan o no quedado incorporados a los documentos finales.

Los cuadros de Precios, Mediciones y Presupuestos se entregarán en soporte digital, en formato Presto y en formato BC3.

Asimismo, el Adjudicatario entregará copia en soporte digital, de todos los documentos escritos por el procedimiento de tratamiento de textos utilizando para ello el programa WORD 2016 o superior de Microsoft. En caso de que en la memoria o anejos se incorporasen esquemas o fotografías, estos se entregarán digitalizados en formatos TIFF o JPG (95% de ajuste).

El Adjudicatario entregará todos los documentos generados en formato nativo y PDF. El tamaño máximo de los documentos generados en PDF no podrá sobre pasar los 20 MB.

La Memoria del proyecto y el Anejo de Bienes y Derechos Afectados, en caso de que exista, deberán ser redactados de forma bilingüe.

El texto incluido en los cajetines de planos irá tanto en castellano como en euskera, así como el índice de planos.

Todos los documentos desarrollados se entregarán en carpeta de anillas en los volúmenes necesarios de forma que cada uno de ellos no tenga un grosor superior a 5 cm.

Se hará entrega de una (1) copia de la documentación en papel, a doble cara, excepto planos que se imprimirán únicamente por una cara.

6.4.11. Contenido de los proyectos

Documento 1: Memoria y Anejos

MEMORIA

Este documento deberá redactarse **en Euskera y Castellano**.

Se referirá a generalidades del proyecto, con antecedentes técnicos y administrativos, objeto, alcance, descripción y contenido del proyecto, contratación y ejecución de las obras, así como presupuesto, declaración de obra completa, conclusiones y propuesta de aprobación.

ANEJOS (sin perjuicio de añadir otros que se consideren)

- Documentos de referencia.
- Características generales del proyecto.
- Normativa de aplicación.
- Interferencias con otros proyectos.
- Programa de trabajos y plan de obra.
- Justificación de precios obtenidos con el programa Presto.
- Seguimiento medioambiental.
- Estudio de sostenibilidad.
- Estudio de impacto acústico.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Variación del consumo de energía.
- Variación de costes de mantenimiento.

A añadir, además de los especificados en el punto anterior:

EN EL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN

- Situación actual y enlace con la línea existente en los extremos del tramo.
- Cuadros de movimientos e incompatibilidades.
- Definición de elementos.

EN EL PROYECTO DE ACCESOS MECANIZADOS

- Definición arquitectónica de las estaciones.
- Dimensionamiento funcional de las estaciones.
- Dimensionamiento de la extinción en las escaleras mecánicas y pasillos mecánicos.

EN EL PROYECTO DE COMUNICACIONES

- Situación actual.
- Alternativas a la red de comunicaciones.
- Cálculos almacenamiento CCTV.
- Estudio cobertura radio-comunicaciones.
- Estudio electro-acústico.
- Integración en el puesto de mando.
- Análisis de consumos.

EN EL PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Cálculos justificativos.
- Protección contra incendios.
- Cálculos de ventilación.
- Cálculos de bombeos.
- Estudio de iluminación de estaciones.
- Sistema de control.

EN EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN

- Situación actual.
- Criterios de diseño.
- Cálculos justificativos de catenaria.

Documento 2: Planos

Se confeccionarán los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida en todos sus aspectos. Los planos serán lo suficientemente descriptivos para que de ellos puedan deducirse las mediciones que sirvan de base para las valoraciones. Su formato deberá ser el indicado por la persona Responsable del Contrato.

Una vez concluida la definición de los proyectos y previo a la impresión final, el consultor deberá consultar la referencia que deberá asignarse a cada plano, acorde con los criterios definidos por la oficina técnica de ETS.

Una vez concluida la definición del proyecto y previamente a la impresión final, el consultor deberá consultar la referencia que deberá asignarse a cada plano, acorde con los criterios definidos por la Oficina Técnica de ETS.

Documento 3: Pliego de Prescripciones Técnicas

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con introducción y generalidades, especificaciones técnicas y ejecución, control, medición y abono.

Documento 4: Presupuesto

- Mediciones.
- Cuadro de precios Nº 1.
- Cuadro de precios Nº 2.
- Presupuestos parciales.
- Presupuesto general.
- Informe del presupuesto.

7. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo asignado por el Consultor para la ejecución de cada uno de los lotes constará como mínimo del siguiente personal:

PERSONAL NECESARIO EN LOS CINCO LOTES:

- Un Jefe del Equipo y Autor del proyecto: deberá ser un Ingeniero Superior Industrial o de Telecomunicación con al menos 8 años de experiencia en Instalaciones ferroviarias, asignado a tiempo parcial a este contrato.
- Un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de seguridad, con al menos 5 años de experiencia en redacción de estudios de seguridad y salud, y experiencia en instalaciones ferroviarias. Será responsable de la redacción del estudio de seguridad y salud asociado al proyecto, y con dedicación parcial a este contrato.
- A este equipo de profesionales se añadirá el personal técnico auxiliar para los trabajos de delineación, reprografía y mecanografía.

En caso de resultar una misma empresa adjudicataria de más de un lote, cada uno de los perfiles anteriores podría cubrirse con la misma persona para los diferentes lotes.

PERSONAL PARA LOTE Nº 1 - PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN:

- Un Técnico de Campo de proyectos: deberá ser un Ingeniero Técnico especialista con al menos 5 años de experiencia en redacción de proyectos de instalaciones de señalización ferroviaria.

PERSONAL PARA LOTE Nº 2, PROYECTO DE ACCESOS MECANIZADOS:

- Un Técnico de Campo de proyectos: deberá ser un Ingeniero Técnico especialista con al menos 5 años de experiencia en redacción de proyectos de accesos mecanizados.

PERSONAL PARA LOTE Nº 3 - PROYECTO DE COMUNICACIONES:

- Un Técnico de Campo de proyectos: deberá ser un Ingeniero Técnico especialista con al menos 5 años de experiencia en redacción de proyectos de comunicaciones en entornos ferroviarios.

PERSONAL PARA LOTE Nº 4 - PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

- Un Técnico de Campo de proyectos: deberá ser un Ingeniero Técnico especialista con al menos 5 años de experiencia en redacción de proyectos de instalaciones eléctricas en entornos ferroviarios.

PERSONAL PARA LOTE Nº 5 - PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN:

- Un Técnico de Campo de proyectos: deberá ser un Ingeniero Técnico especialista con al menos 5 años de experiencia en redacción de proyectos de electrificación ferroviaria.

El equipo mínimo arriba descrito, así como sus funciones y tareas asignadas para la redacción del proyecto deberá estar claramente definido dentro del programa de trabajos presentado en la oferta. Además, deberá indicarse la dedicación al contrato de cada uno de ellos, justificada con las tareas asignadas al mismo.

8. CLÁUSULA DE INDEPENDENCIA

Dadas las implicaciones del proyecto, los concursantes deberán acreditar mediante certificado ser totalmente independientes de fabricantes, distribuidores, integradores u otros operadores ferroviarios.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo para la realización de los trabajos objeto del presente pliego es el indicado en el apartado 6 de la carátula de la licitación.

10. PRECIOS DEL CONTRATO

Los licitadores fijarán los precios unitarios designados conforme al modelo de presupuesto desglosado en el Anejo III.2 del PCAP, que serán de aplicación para su abono en las correspondientes certificaciones, no sufriendo variación por concepto alguno.

Estos precios serán de contrata, de modo que en ellos estén incluidos todos los beneficios, cargas sociales, gastos, impuestos, etc., excepto IVA.

Con la oferta se entregará además la proposición económica según el modelo del Anejo III.1 del PCAP.

11. VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La valoración y abono de los trabajos realizados por el Consultor se efectuará por certificaciones mensuales en función del avance de los trabajos de cada uno de los apartados desglosados.

Antes del día 20 de cada mes el adjudicatario indicará a la persona Responsable del Contrato una medición del avance previsto en cada tarea al terminar el mes en curso. Una vez aceptada dicha medición, antes del último día del mes, el adjudicatario enviará la hoja de mediciones firmada para su validación y emitirá la correspondiente factura digital por el importe acordado.

12. PRECIOS UNITARIOS

Los trabajos que a continuación se enumeran, se abonarán por precios unitarios según unidades realmente ejecutadas, debiendo incluirse en la oferta y con carácter vinculante, al menos los siguientes precios, con las características que se fijan en el capítulo 10.

LOTE Nº1	PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN	
Ref.	Descripción	Precio
1.1	Trabajos previos	
1.2	Estudio de alternativas para el entronque en Bedia	
1.3	Definición de instalaciones	
1.4	Redacción del proyecto	
1.5	Edición del proyecto	
	TOTAL	

LOTE Nº2	PROYECTO DE ACCESOS MECANIZADOS	
Ref.	Descripción	Precio
1.1	Trabajos previos	
1.2	Definición de instalaciones	
1.3	Adaptación de las instalaciones a la arquitectura de estaciones	
1.4	Redacción del proyecto	
1.5	Edición del proyecto	
	TOTAL	

LOTE Nº3	PROYECTO DE COMUNICACIONES	
Ref.	Descripción	Precio
1.1	Trabajos previos	
1.2	Definición de instalaciones	
1.3	Adaptación de las instalaciones a la arquitectura de estaciones	
1.4	Redacción del proyecto	
1.5	Edición del proyecto	
	TOTAL	

LOTE Nº4	PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
Ref.	Descripción	Precio
1.1	Trabajos previos	
1.2	Definición de instalaciones	
1.3	Adaptación de las instalaciones a la arquitectura de estaciones	
1.4	Redacción del proyecto	
1.5	Edición del proyecto	
	TOTAL	

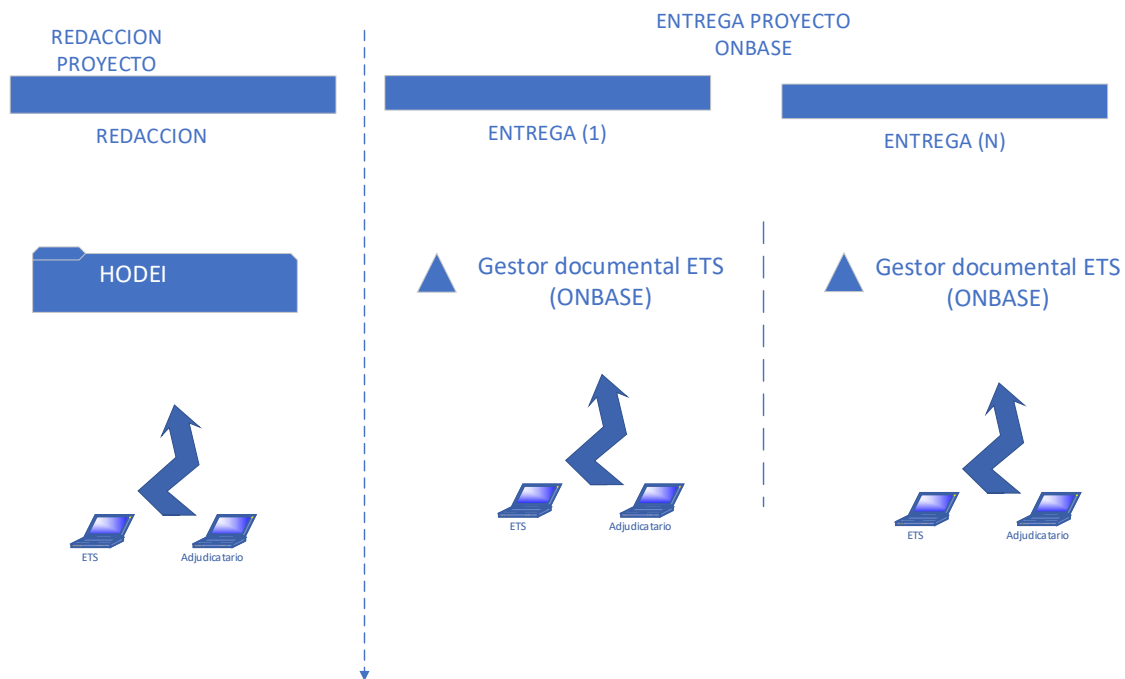
LOTE Nº5	PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN	
Ref.	Descripción	Precio
1.1	Trabajos previos	
1.2	Definición de instalaciones	
1.3	Redacción del proyecto	
1.4	Edición del proyecto	
	TOTAL	

13. PRESUPUESTO DE CONTRATO

El Presupuesto máximo de licitación, IVA no incluido, es el indicado en el apartado 3 de la Carátula de la licitación.

ANEXO Nº 1: GESTOR DOCUMENTAL ETS

Durante el desarrollo de los trabajos, el Responsable del Proyecto podrá requerir el uso de dos herramientas informáticas de ETS al adjudicatario en dos fases del proyecto: Redacción y Entrega.



1. **HODEI ETS**

Al inicio de los trabajos, el adjudicatario recibirá acceso a la plataforma colaborativa Hodei. Se gestionarán accesos nominales a cada participante del proyecto, un acceso web y un cliente compatible con Windows sin costes de licenciamiento para el adjudicatario. El adjudicatario recibirá un soporte por parte de ETS para resolver las consultas o problemas de acceso.

El objetivo de dicha plataforma es ofrecer un acceso seguro a toda la información del proyecto sin tener que usar otras aplicaciones de compartición de archivos en la fase de redacción. El cliente OnBase esta específicamente preparado y parametrizado para poder realizar el proceso de carga de la documentación y ofrece posibilidades de cargas múltiples de documentos, repetición de metadatos o búsquedas personalizadas.

Dicha plataforma permite a todos los participantes del proyecto (Responsable del Proyecto y equipo técnico de ETS, Autor del Proyecto y equipo técnico del consultor) trabajar de forma colaborativa sobre una carpeta local de su ordenador, pudiéndose realizar así el seguimiento online de toda la documentación del proyecto generada en fase de redacción.

2. GESTOR DOCUMENTAL ONBASE DE ETS.

Durante la fase de redacción de los trabajos, el adjudicatario recibirá un cliente software y las credenciales de acceso al gestor documental de ETS, Hyland OnBase.

El gestor documental esta accesible desde internet, por lo que el proceso de carga de la documentación del proyecto se realizará de forma remota, sin necesidad de asistir a las dependencias de ETS.

El adjudicatario recibirá el soporte de ETS durante el proceso de instalación del software cliente en su propio ordenador y dispondrá de un rol de acceso personalizado para cargar el proyecto.

Una vez redactado el proyecto, el Consultor deberá importar en el gestor documental de ETS toda la documentación relacionada con la parte técnica del proyecto (Borrador 0) y del expediente del mismo durante la fase de redacción de los trabajos, incluyendo el valor de los metadatos para cada documento, de acuerdo con el proceso de importación que se describe más adelante.

El Consultor podrá acceder a los archivos que ha importado en el gestor documental, y en su caso, borrar y volver a cargar los documentos.

Los costes de licenciamiento corren a cargo de ETS. El adjudicatario recibirá un soporte por parte de ETS para resolver las consultas o problemas de acceso.

Una vez finalizada la entrega previa del proyecto, ETS revisará el proyecto internamente y podrá solicitar nuevas entregas de documentación mediante el uso de dicha plataforma.

Proceso de importación

La persona usuaria encargada de realizar la carga de cada uno de los documentos del proyecto seguirá un proceso repetitivo para **cada uno** de los documentos que deba importar.

Para ello accederá a través de un acceso directo al proceso de importación y seleccionará el proceso de importación a ejecutar:

- Importar trabajo.
- Importar expediente.

En ambos casos se le habilitará la importación y podrá arrastrar uno o varios documentos a la ventana del gestor documental.

En ese momento se solicitan que se introduzcan los metadatos del documento. Dichos metadatos podrán ser de tipo: Subclasificación de Documento, Notas y observaciones, Nivel1 o Nivel2, clasificación de planos, etc.

Muchos de los metadatos se actualizarán de forma automática: Tipo de Documento, Tipo de archivo, Fecha, Nombre de actuación, Nombre del estudio informativo Proyecto/estudio, etc.

Otros metadatos se deberán cargar manualmente para cada documento:

- Subclasificación Documento (Lista desplegable de valores a elegir).
- Idioma.
- Notas y observaciones.
- Nivel 1 (Lista desplegable de valores a elegir).
- Nivel 2.
- Numero de Hoja.
- En algunos tipos de documentos se puede requerir algún metadato adicional (hasta 3).

El sistema recuerda los últimos valores cargados del documento anterior, de tal forma que cuando se cargan varios archivos del mismo tipo el proceso se agiliza considerablemente.